



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00718 00

Obre en autos y téngase en cuenta la anterior aclaración realizada por el parqueadero Servicio Integrados Automotriz (SIA S.A.S.), con respecto a que el vehículo aquí pretendido a la fecha no ha sido inmovilizado por parte de ellos, y que la comunicación allegada a este proceso y que obra en el No. 12 fue un error involuntario y que el mismo hace parte de otro proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 42, hoy 28 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL